

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 31 07 004 2016 00751 00
PROCESO:	Extinción de Dominio
AUTO:	Sustanciación No. 05
AFECTADO (S):	Diego Alexander Blandón Londoño y otros
ASUNTO:	Notifica por conducta concluyente

Como quiera que se allegó memorial suscrito por apoderado de Bancolombia S.A. donde reiteran solicitud de pruebas en juicio y posteriormente se allego escrito sustituyendo poder al Doctor Tomas Santiago Suarez Puerta, mismo que le fue reconocido mediante auto del 10 de febrero de 2020; el Despacho teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 1708 de 2014 entiende notificado al apoderado de Bancolombia S.A. por conducta concluyente del contenido del auto proferido el dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019) por medio del cual se avocó conocimiento del requerimiento de extinción de dominio interpuesta por la Fiscalía 10 Especializada de Extinción de Dominio:

Para tales efectos se tendrá como fecha de notificación el día dieciséis (16) de julio del año 2019, calenda en la cual se recibió el memorial de reiteración probatoria.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.
Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.
__ Fijados hoy __ a las 8:00 a.m. Desfijado
__ a las 5:00 p.m. en la secretaría del
Juzgado.

Secretaria

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70768c46c77652a85f79f49933c9672c4cc4d5798ca775b0f529621a71fc0b78

Documento generado en 21/01/2021 01:42:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**